

7.2 Formación de la carrera fiscal

7.2.1 FORMACIÓN INICIAL

7.2.1.1 *Introducción*

La incorporación a la carrera fiscal mediante un adecuado modelo de formación inicial garantiza un conocimiento jurídico amplio de las principales ramas del derecho que cualquier fiscal debe manejar en su actividad profesional media. Por demás, el elevado nivel técnico jurídico de los miembros del Ministerio Fiscal debe ser promovido, actualizado y reforzado durante su vida profesional mediante un exigente sistema de formación continuada, toda vez que de su excelencia y cualificación profesional dependerá que puedan desempeñar con eficacia y rigor las funciones que les asigna el ordenamiento jurídico.

La regulación del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, supuso un sustancial logro para nuestra institución al atribuir a la Fiscalía General del Estado la competencia sobre el diseño estratégico de los planes de formación inicial y continuada de la carrera fiscal, todo ello con la clara finalidad de aumentar la autonomía funcional del Ministerio Fiscal, tal y como se expresa en la Exposición de Motivos de la norma en la que se refleja que: «se consigue [...] la participación de la Fiscalía General del Estado en la formación de los fiscales, como demanda el GRECO para potenciar la autonomía funcional del Ministerio Fiscal, dada la singularidad presupuestaria que tiene la formación de este colectivo dentro del presupuesto del Centro de Estudios Jurídicos».

El plan de formación inicial y continuada constituye el instrumento a través del cual se diseña la estrategia formativa tanto de quienes aspiran al ingreso a la carrera fiscal como de quienes ya son miembros del Ministerio Fiscal. Se trata, por tanto, de un documento de una importancia decisiva en la labor de ordenación estratégica que asume la Fiscalía General del Estado en la formación inicial y continuada de la carrera fiscal.

Para dar continuidad a la estrategia formativa propia de la Fiscalía General del Estado se perfilaron las mismas líneas que inspiraron la elaboración del Plan de Formación 2023, esto es, la perspectiva de género e igualdad; la lucha contra la corrupción y criminalidad organizada; la modernización, la gestión del cambio y el liderazgo; la transparencia, la comunicación y la deontología de la carrera fiscal; la especialización; los derechos humanos; el Estado de derecho; el dere-

cho comparado, europeo e internacional; los nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y conformidades; el nuevo modelo de proceso penal y el fiscal investigador.

Dentro del marco de los principios, ejes y objetivos del Plan de Formación, se continuó con el desarrollo de distintos formatos, fomentando una metodología práctica y cooperativa de carácter presencial y virtual. Esto ha redundado en beneficio de todos los fiscales, al facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, pero puede tener particular relevancia en las situaciones derivadas de la maternidad, promoviendo la igualdad real de oportunidades para el acceso de las mujeres a la formación y, con ello, a su promoción profesional.

Como señala la Instrucción núm. 1/2024, de 19 de septiembre, sobre formación inicial y continuada del Ministerio Fiscal, la elaboración del plan de formación es una tarea compleja que ha de estar presidida por el análisis riguroso de las necesidades formativas y de las soluciones metodológicas más eficaces para los/as fiscales. Ello determina la conveniencia de programar las diversas fases mediante la fijación de unos lapsos temporales suficientemente amplios y realistas.

Así, la Secretaría Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción y de las funciones que recoge el apartado 2.º del artículo 13.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, procedió a la elaboración del Plan de Formación inicial y continuada para el año 2024.

Para su confección se analizaron las sugerencias que los miembros de la carrera fiscal habían efectuado en respuesta al escrito remitido desde la Secretaría Técnica, recabando su colaboración para la planificación de las actividades formativas. También se interesó la opinión de los y las Fiscales de Sala especialistas acerca de la necesidad de celebrar sus correspondientes jornadas.

Asimismo, se valoraron las necesidades formativas detectadas desde la Fiscalía General del Estado y las novedades legislativas. También se tuvo en consideración la Memoria de la Fiscalía General del Estado del año anterior y las últimas Circulares e Instrucciones de la Fiscalía General del Estado.

Una vez elaborado se dio traslado del borrador del Plan de Formación a los integrantes de la Comisión de Formación y a los y las Fiscales de Sala coordinadores y delegados, a fin de que pudiesen efectuar aportaciones y sugerencias al documento. A la vista de ellas, la Secretaría Técnica redactó una nueva versión del Plan de Formación y se convocó a la Comisión de Formación. El Plan de Formación 2024 sería aprobado por Decreto del Fiscal General del Estado el 1 de octubre de 2023, y por Decreto de 4 de octubre de 2024, el Fiscal General

del Estado aprobó el Plan de Formación de la carrera fiscal para el año 2025.

7.2.1.2 *Formación inicial*

La 62.^a promoción de acceso a la carrera fiscal se ha conformado por un total de 79 integrantes. A continuación, se muestran los datos de distribución por género:

Género	Porcentaje
Hombres.....	29
Mujeres	71

Edad media aproximada: 29 años.

En cuanto al lugar de origen del alumnado, más de un 25% es de Andalucía, mientras que cerca del 18% proceden de la Comunidad de Madrid. El tercer puesto en cuanto a procedencia lo comparten Castilla y León, Cataluña y la Comunidad Valenciana con un 7,59% de los aprobados en cada una de estas CCAA.

Respecto al contenido del curso teórico-práctico, se diseñaron dos fases que tuvieron que ser superadas de forma sucesiva por cada uno de los fiscales en prácticas: 1) una fase teórico-práctica de formación multidisciplinar; 2) un período de prácticas tuteladas en las distintas fiscalías.

La primera fase, con un formato presencial, se desarrolló íntegramente en la sede del Centro de Estudios Jurídicos del 16 de enero al 7 de junio de 2024. Esta etapa tuvo una duración de veinte semanas, durante la que los/as fiscales en prácticas recibieron formación en distintas áreas, entre otras: Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal; derechos y garantías constitucionales; práctica procesal penal; formación especializada; jurisdicción civil y menores; derechos humanos, derecho comparado y europeo; y perspectiva de género e igualdad.

Esta capacitación se vio completada por otra de carácter multidisciplinar dedicada a proporcionar conocimientos en principios deontológicos de la carrera fiscal; protección de datos; tecnologías de la información y la comunicación; idiomas y liderazgo; y comunicación y negociación. También se realizaron talleres, charlas, seminarios y visitas a distintas instituciones y con operadores jurídicos que trabajan y se relacionan diariamente con el Ministerio Fiscal.

En la primera fase del curso teórico-práctico se aplicó una metodología activa y participativa que fue facilitada por la creación de gru-

pos restringidos. Ello con el fin de que pudieran desarrollar las competencias técnicas, destrezas personales y habilidades que serán fundamentales para el posterior desempeño y desarrollo de su carrera profesional.

En este sentido, predominó la formación práctica basada en el método del caso concreto y centrada en el estudio de expedientes judiciales reales de diferentes fiscalías territoriales. Ello se complementaría con el estudio pormenorizado de la doctrina de la Fiscalía General del Estado plasmada en sus circulares, consultas e instrucciones y con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y de los tribunales supranacionales.

Especial importancia adquirió en la formación inicial el módulo sobre práctica procesal penal que se impartió con carácter transversal en las distintas especialidades y que fue dirigido a que los alumnos conocieran y perfeccionaran la técnica de aplicación de la ley penal y procesal.

En el Plan de 2024, la formación en las distintas especialidades (civil; menores; vigilancia penitenciaria; extranjería; criminalidad informática; cooperación internacional; seguridad vial; odio y discriminación; discapacidad y personas mayores; violencia sobre la mujer; delitos económicos y delitos contra la salud pública) ha sido el eje vertebrador de la formación, en el que se ha introducido el módulo de derechos humanos y memoria democrática, con el objetivo de proporcionar una capacitación en esta materia que permita dar una respuesta eficaz a las graves conductas que integran las violaciones de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Esta formación fue afianzada durante la fase de prácticas tuteladas.

La Fiscalía General del Estado sigue apostando por fomentar la formación en delitos económicos y en la lucha contra la corrupción. Ello es fruto de un plan estratégico de lucha integral contra la corrupción y el fraude impulsado por la Fiscalía General del Estado y que se ha materializado en un convenio de colaboración con las Oficinas Antifraude de Andalucía, Illes Balears, Cataluña y la Comunitat Valenciana firmado el 19 de junio de 2023, así como en el convenio de colaboración suscrito con la Agencia Tributaria el 19 de julio de 2023 y que tiene por finalidad incrementar el nivel de formación de los y las fiscales en materia jurídica, financiera, económica y contable.

Con el módulo sobre el fiscal investigador, los alumnos abordaron el estudio de la Circular FGE 2/2022, de 20 de diciembre, sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal, con el fin de impulsar las capacidades y potencialidades de la actividad extraprocesal de la Fiscalía, conforme a los principios de eficacia, agilidad y pleno respeto a las garantías procesa-

les de las personas investigadas y a los derechos de las víctimas del proceso penal.

Se ha incluido formación y capacitación suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, relativa a los riesgos en el puesto de trabajo, las medidas de prevención y protección aplicables y la actuación en los casos de emergencia, dando cumplimiento a los postulados del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal en materia de prevención de riesgos laborales.

Uno de los objetivos prioritarios de la Fiscalía General del Estado fue favorecer la formación lingüística de quienes se incorporaron a la carrera fiscal, ofreciendo los mismos contenidos que se impartieron en la formación continuada de los/as fiscales: cursos *online* agrupados en itinerarios formativos por niveles y materias para los idiomas: inglés, francés, alemán, italiano y portugués.

Con respecto a los derechos forales, a raíz del nuevo Reglamento del Ministerio Fiscal aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, en el que se valora como mérito el conocimiento del idioma cooficial y de derecho civil propio, se ofreció a los/as alumnos/as en prácticas, al igual que a los y las fiscales en formación continuada, cursos en formato virtual sobre idiomas cooficiales y derecho propio de las Comunidades Autónomas: derecho civil aragonés; derecho civil balear; derecho civil catalán; derecho civil gallego; derecho foral navarro; derecho civil valenciano y derecho civil vasco.

Asimismo, el Plan de Formación 2024 ha incluido formación en ofimática, proporcionando a los fiscales en prácticas un itinerario formativo de 100 horas diseñado específicamente para su capacitación que abarca el uso de herramientas esenciales como Word, Excel, PowerPoint y Outlook, facilitando el desarrollo de habilidades digitales clave para su desempeño profesional.

Se ha acentuado el carácter transversal de las perspectivas deontológica y de género, que deben estar presentes en las actividades formativas siempre que sea posible a través de ponencias o contenidos específicos. Su inclusión en el Plan de Formación es una muestra más del compromiso institucional y el impulso por mejorar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

Ello responde a una necesidad formativa ineludible, alcanzar la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en la carrera fiscal, tanto en su acceso como en el desarrollo de su profesión conforme al Plan de Acción 2021-2022, en desarrollo del Plan de Igualdad de la carrera fiscal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 310 LOPJ – modificado por Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, sobre medi-

das urgentes en aplicación del Pacto de Estado en materia de violencia de género—, según el cual todas las pruebas selectivas para el ingreso y la promoción en las carreras judicial y fiscal habrán de contemplar el estudio del principio de igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo las medidas en materia de violencia sobre la mujer.

Durante todos los viernes del curso presencial se ha previsto la realización de visitas formativas a diferentes instituciones relacionadas con las funciones desarrolladas por el Ministerio Fiscal. Hemos de destacar las visitas al Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Tribunal de Cuentas, aeropuerto, UME, Congreso de los Diputados, Senado, Instituto Anatómico Forense, centros de menores, personas con discapacidad y mayores, centros penitenciarios, laboratorio de criminalística de la Guardia Civil, UDYCO, CIE, RAE, DGT, Grupo de Investigación Tecnológica de la Guardia Civil, Banco de España y VioGén.

Al encontrarse vacante la plaza de Director de Formación de la carrera fiscal desde diciembre del año 2022, se ha venido prestando desde la Secretaría Técnica por la fiscal encargada de la formación la asistencia y colaboración precisas para la coordinación, seguimiento y supervisión de la ejecución de los planes de estudios del Centro de Estudios Jurídicos sobre formación inicial y continuada de la carrera fiscal propuestos por la Fiscalía General del Estado; la evaluación de calidad y resultados de las actividades de formación inicial y continuada de la carrera fiscal; la coordinación del personal docente que intervenga en las actividades formativas de la carrera fiscal; la celebración de la Junta de Profesores, en el caso del curso selectivo de los miembros de la carrera fiscal; y la asignación de puntuación, también en el mismo supuesto. En definitiva, se ha realizado por la Secretaría Técnica la coordinación, seguimiento y supervisión en el CEJ de la ejecución de la formación diseñada por nuestra Institución.

Con respecto al personal docente. Durante el curso selectivo, en su fase teórico-práctica, desarrollaron su labor docente un total de 181 profesores.

	Hombres	Mujeres
Personal docente	46% del total	54% del total

La fase de prácticas tuteladas, en cuanto integrada dentro del periodo de formación inicial, participó de los objetivos y finalidades previstos en el plan de formación anual aprobado por la Fiscalía General del Estado.

Esta segunda fase formativa se desarrolló del 12 de junio al 5 de diciembre de 2024 en las fiscalías del lugar de residencia de los/as fiscales o en las que eligieron al comienzo del curso selectivo teórico práctico. Este período comprendió veinte semanas, entre los meses de junio a diciembre, respetando el descanso en el mes de agosto. La finalidad de esta fase es que los/as alumnos/as pusieran en práctica los conocimientos adquiridos durante la fase de oposición que han sido consolidados en la fase presencial en el Centro de Estudios Jurídicos, bajo la supervisión directa de quienes fueron designados tutores y tutoras en las respectivas fiscalías en que desarrollaron las prácticas.

La elección de los coordinadores se realizó por la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, tras la valoración del proyecto de actuación remitido, respecto de los distintos peticionarios, por las jefaturas provinciales y/o de área, así como de su experiencia docente y de coordinación en años anteriores.

Se nombraron 259 tutores (un 20% más que en el 2023), de los cuales un 69,88% han sido mujeres. Ha habido presencia de equipos tutoriales en 31 provincias, siendo Madrid la provincia con mayor número de tutores con un total de 63.

7.2.2 FORMACIÓN CONTINUADA

Los miembros del Ministerio Fiscal han de tener garantizado el derecho a recibir la formación continuada, individualizada, especializada y de alta calidad durante toda su carrera profesional, derecho al que se refiere el artículo 118.c) del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal (en adelante, RMF), lo que impone a los poderes públicos un correlativo deber de asegurarlo. El contenido de esta disposición reglamentaria reproduce lo que para los miembros de la carrera judicial proclama el artículo 433 bis LOPJ.

La formación continuada de la carrera fiscal ha estado orientada hacia la consecución de los mismos ejes estratégicos que han encauzado la formación inicial y en los que la perspectiva deontológica y de género han estado presentes de forma transversal en la mayor parte de las actividades formativas.

La intervención de los y las fiscales en el diseño, implementación y valoración de la formación ha sido imprescindible en la elaboración del plan de formación continuada de la carrera fiscal.

Uno de los objetivos prioritarios de la Fiscalía General del Estado en este plan de formación ha sido fomentar la formación en la lucha

contra la corrupción y la criminalidad organizada con el fin de dar una respuesta eficaz a los fenómenos delictivos más sofisticados y complejos relacionados con la corrupción y la gran delincuencia económica.

El Plan de Formación 2024 incluye nuevamente un proyecto de formación de formadores que trata de difundir más ampliamente entre la carrera fiscal las capacidades y posibilidades que, para la persecución de los patrimonios procedentes de la criminalidad organizada, puede proporcionar la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA), como un órgano de apoyo directo a los juzgados, tribunales y al Ministerio Fiscal.

Por otra parte, fruto del plan estratégico de lucha integral contra la corrupción y el fraude impulsado por la Fiscalía General del Estado, que se ha materializado en la firma de un convenio suscrito con las Oficinas Antifraude de Andalucía, Illes Balears, Catalunya y Comunitat Valenciana, se ha incluido en el Plan de Formación una actividad formativa dirigida al personal de ambas instituciones, con la finalidad de adquirir conocimientos técnicos y jurídicos en la lucha contra el fraude en la función pública.

Se ha celebrado la tercera edición del curso *online* transversal sobre perspectiva de género de 50 horas dirigido por la Secretaría Técnica, bajo la coordinación de la Unidad Especializada de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía General del Estado. Dada la especial trascendencia de esta materia, el curso se ha desarrollado con carácter transversal en todas y cada una de las especialidades relacionadas con la perspectiva de género: violencia sobre la mujer; discapacidad y mayores; siniestralidad laboral; civil; menores; contencioso-administrativo; social; delitos de odio y discriminación; extranjería y criminalidad informática.

Han tenido lugar 17 réplicas descentralizadas sobre la «Aplicación de la reforma del sistema de valoración del daño corporal», que se ha impartido de manera presencial en las distintas sedes de las fiscalías provinciales.

Respecto a las actividades de iniciación a la especialización, se han desarrollado contenidos multimedia en colaboración con las correspondientes fiscalías especializadas y que serán impartidos en el primer semestre de 2025.

Se ha incidido en los idiomas extranjeros, lo que ha permitido ofrecer formación en inglés, francés, alemán, portugués e italiano. Al optar por un formato *online* se ha podido ampliar sustancialmente el acceso a este tipo formación, pudiendo acceder a ella sin límite de plazas, ni restricciones espacio-temporales.

Respecto a las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación, se han desarrollado presencialmente el 100%, en la sede de la Fiscalía General del Estado.

Del total de actividades celebradas, conforme al Plan de Formación 2024, 32 se han impartido en formato presencial (además de las 17 réplicas descentralizadas) y 28 en formato *online*. Ello ha supuesto la participación de un total de 2.137 personas en las actividades incluidas en el plan de formación continuada de la carrera fiscal (un 11% más que en 2023).

Este aumento del número de participantes sigue la senda de los trabajos iniciados en el año 2023 con la colaboración entre la Secretaría Técnica y el Centro de Estudios Jurídicos y un mayor control en la ejecución de la formación, que ha traído sus frutos en una mayor cobertura de plazas, vacantes y sustitución de renunciadas.

Del total de participantes, 1.225 corresponden a actividades presenciales. En cuanto a la distribución por género, un 31% han sido hombres (380 en total) y un 69% mujeres (845 en total).

Por su parte, un total de 912 personas han participado en actividades formativas en la modalidad *online*, de las cuales 319 son integrantes de la carrera fiscal, fiscales sustitutos o pertenecen a otras carreras o cuerpos. De los 593 titulares de la carrera fiscal que han participado en actividades de formación continua *online*, 189 han sido hombres (32%) y 404 mujeres (68%).

La valoración global de las actividades del plan de formación continua de la carrera fiscal es de 9,03 puntos sobre 10 puntos, lo que mejora la satisfacción con respecto a 2023, año en que se situaba en 8,83 puntos. En esta valoración no se aprecian diferencias significativas vinculadas a la modalidad en la que se imparte la formación.

La duración media de las actividades desarrolladas en modalidad presencial ha sido de 12 horas lectivas. La media de plazas ofertadas ha sido de 40 por actividad, con una tasa de cobertura del 92%, con 37 participantes de media por actividad.

En lo que respecta a las actividades celebradas en modalidad *online*, el grueso se ha impartido a través de *webinars*, con una duración de 8 horas lectivas. No obstante, ha habido dos actividades que se han desarrollado en formato asíncrono tutorizado, en algunos casos incluyendo también *webinars*, con una duración entre 50 y 70 horas, lo que ha permitido tratar con mucha mayor profundidad los aspectos objeto de estudio. Ejemplo de ello es el curso de «Perspectiva de género» que, con 50 horas de duración, ha permitido abordar esta temática desde todas las ópticas y especialidades.

Continuando con la senda marcada desde el año 2021, la Fiscalía General del Estado ha asumido íntegramente la gestión y organización de las jornadas de especialistas, lo que ha supuesto un avance hacia la autonomía organizativa. En este sentido, la Instrucción de la FGE núm. 1/2024, de 19 de septiembre, sobre formación inicial y continuada del Ministerio Fiscal ha afianzado este cambio sustancial en la concepción tradicional de las reuniones de especialistas que se han reflejado en el Plan de Formación 2024 como actividades orgánicas al margen de la formación de la carrera fiscal.

Se ha fomentado la colaboración con otras instituciones en la organización de actividades formativas logrando la creación de foros de excepcional valor para el intercambio de experiencias y de conocimientos técnico-jurídicos. Entre ellas podemos destacar la colaboración con el Banco de España, la Agencia Tributaria, el CESEDEN, o la Oficina Antifraude de Cataluña. Con el Instituto Nacional de Ciberseguridad se organizó el tercer curso *online* básico de ciberseguridad que tuvo una duración de 38 horas distribuidas en 8 semanas.

En la ejecución del Plan de formación continuada 2024 de la carrera fiscal, se han desarrollado en formato presencial y *online*, las siguientes actividades formativas:

1. Los procesos de familia y la violencia de género.
2. Curso de 50 horas sobre perspectiva de género con carácter transversal.
3. Enfoque de presente y futuro frente a determinadas manifestaciones de violencia de género.
4. Curso monográfico de violencia de género, igualdad y no discriminación por razón de género.
5. La violencia sexual digital: estudio de las reformas del CP operadas por las Leyes Orgánicas 8/2021, 10/2022 y 4/2023. Régimen transitorio. Examen de la Circular 1/2023, de 29 de marzo.
6. Jornadas de formación de formadores en la ORGA.
7. Delitos contra la Administración Pública: fraude en la contratación administrativa.
8. Blanqueo de capitales: persecución transfronteriza de activos.
9. Curso de especialización en materia de propiedad industrial.
10. Curso sobre liderazgo dirigido a cargos directivos del Ministerio Fiscal.
11. Responsabilidad disciplinaria en el Ministerio Fiscal. El Promotor de la Acción Disciplinaria.
12. Mecanismos de prevención contra el estrés.
13. Prevención de riesgos laborales.

14. Modernización del lenguaje jurídico y oratoria.
15. Taller de comunicación para el Ministerio Fiscal.
16. Técnicas de expresión verbal y gestual para el procedimiento del jurado.
17. Diligencias de investigación del Ministerio Fiscal. Análisis de la Circular FGE 2/2022 sobre la actividad extraprocesal del Ministerio Fiscal en el ámbito de la investigación penal.
18. Investigación tecnológica y derechos fundamentales. Taller sobre la adopción de las medidas cautelares de retirada de contenidos al amparo del art. 13.2 LECrim. Cuestiones jurídicas y prácticas.
19. Curso *online* sobre responsabilidad penal del menor y protección.
20. Curso *online* sobre violencia de género.
21. Curso *online* sobre trata y extranjería.
22. Curso *online* sobre seguridad vial.
23. Curso *online* sobre discapacidad y mayores.
24. Curso presencial en contencioso-administrativo.
25. Curso presencial en delitos económicos.
26. La actividad criminal de carácter defraudatorio *online*. Las organizaciones criminales para la comisión de estafas informáticas.
27. 30 réplicas descentralizadas en materia de responsabilidad civil y aplicación del «Baremo de Tráfico».
28. Delitos de defraudación a la Seguridad Social de cotizaciones y prestaciones y delito de fraude de subvenciones.
29. Procedimiento de evaluación ambiental e infraestructuras humanas con incidencia en fauna.
30. Problemas procesales en los procedimientos civiles: especial referencia a juicios verbales especiales.
31. Estado Civil: Expedientes Registrales y Expedientes de Jurisdicción Voluntaria.
32. Cuando la mercancía es el ser humano: trata y tráfico de personas. Análisis práctico de los delitos. El papel del fiscal en la lucha contra la trata: la participación en la instrucción, el escrito de calificación y la actuación en el juicio oral.
33. Tráfico de migrantes: respuesta penal. Análisis jurídico-práctico del delito de ayuda a la inmigración ilegal. Tipos básicos y agravados: revisión del art. 318 bis LO 1/2015.
34. El carácter transversal de la discapacidad y el facilitador en relación con el derecho al acceso a la justicia de las personas con discapacidad: perspectiva desde los distintos órdenes jurisdiccionales.
35. La delimitación del alcance e intensidad de la necesidad de apoyo a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y la

atención a su voluntad, deseos y preferencias: la entrevista y los medios de prueba pericial.

36. El fiscal en la vigilancia penitenciaria y las personas con discapacidad y/o con problemas de salud mental.

37. La fragilidad de las víctimas de delitos de odio. Desafíos y respuestas.

38. Autoría en los delitos de odio. Tipología. Posibilidades de reinserción.

39. Siniestralidad laboral en la construcción.

40. Justicia e infancia.

41. Menores y redes sociales.

42. Curso de especialización en precursores de drogas tóxicas.

43. El decomiso en los delitos de tráfico de drogas, un tema de especial interés ante los recientes y próximos cambios de las normas europeas.

44. La problemática generada por el cannabis.

45. Delincuencia transfronteriza y Equipos Conjuntos de Investigación.

46. Nuevo marco legal en materia de prueba electrónica en la UE.

47. Cinco años de aplicación de la Orden Europea de Investigación en España.

48. Protección internacional de los derechos humanos.

49. El Ministerio Fiscal en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

50. Actividades formativas en el marco de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ): Catálogo/catálogo+/intercambios de corta y larga duración y otras Redes (ámbito Iberoamérica, Euromed, etc.).

51. Hacia un cambio de modelo procesal penal.

52. Curso deontología y protección de datos.

53. La delincuencia organizada: su trayectoria para blanquear las ganancias ilícitas.

54. Derechos económicos y laborales en la carrera fiscal. Novedades introducidas en el Reglamento de la carrera fiscal.

55. Cine y derecho.

56. Curso sobre el derecho de gracia: amnistía e indulto.

57. Escuela de verano del Ministerio Fiscal (Pazo de Mariñán).

58. Seminario de investigación tecnológica.

59. Cybersecurity Summer Bootcamp 2024.

60. Curso-Estancia en la Agencia Tributaria sobre delincuencia económica y sobre procedimientos tributarios y aduaneros dirigido a

fiscales especialistas en delitos económicos y contencioso-administrativo.

61. Curso-Estancia en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.
62. Curso-Estancia en el Ministerio de Justicia.

En el marco de la colaboración con otras Instituciones, desde la Secretaría Técnica se han ofertado los siguientes cursos:

1. Con el Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC), se celebró el curso sobre radicalización violenta y extremismo yihadista.
2. Con la Comisaría General de la Policía Judicial, se celebraron las Jornadas sobre el uso de criptoactivos por las organizaciones criminales.
3. Con la Dirección General de la Guardia Civil, se celebró una jornada de formación en criptomonedas.
4. En el marco del proyecto financiado por la Comisión Europea «Confianza, independencia, imparcialidad y responsabilidad de los profesionales del Derecho, según la Carta de la UE», se ha celebrado un taller de formación transfronterizo: confianza mutua e independencia judicial en el marco de la ODE, organizado por la Universidad Pompeu Fabra.
5. Taller sobre resolución de conflictos interpersonales.
6. Actividades formativas *online* en materia de derechos civiles especiales o forales de las comunidades autónomas.
7. En cuanto a la formación en idiomas forales, la Dirección General de Justicia de la Generalitat Valenciana ha ofertado formación en todos los niveles del idioma valenciano, tanto en formato presencial como virtual. En el mismo sentido, la Dirección Xeral de Política Lingüística respecto a todos los niveles de lengua gallega (Celga), niveles 2, 3 y 4, que se corresponden, respectivamente, con el B1, B2 y C1 del MCERL. La Dirección General de Justicia del País Vasco ha ofrecido formación de euskera en todos los niveles. El Departament de Justícia, Drets i Memòria de la Generalitat de Catalunya, a través del Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada (CEJFE), impartió cursos de catalán de los niveles B1, B2 y C1. Posteriormente, colaboró con la formación de la carrera fiscal con un curso de catalán del nivel A2 de preparación, para obtener el certificado oficial que se corresponde con los que establece el Marco europeo común de referencia para las lenguas.
8. Actividades formativas *online* en materia de competencias lingüísticas.
9. Seminario en materia medioambiental organizado por la ERA «Legislación europea y española en materia de tráfico de especies sil-

vestres, deforestación, tala ilegal y lucha contra la delincuencia asociada».

10. 81 plazas para actividades formativas *online* en materia de derechos civiles especiales o forales.

11. Segunda edición de los cursos de ofimática de 2024, con 1910 plazas.

12. Seminarios de conversación *online* de idiomas de la REFJ/EJTN.

13. II Jornada sobre recuperación de activos en la lucha contra el crimen organizado.

14. El Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC), nos invitó a participar en el IV «Curso Universitario en Violencia sobre la Mujer»; VII «Máster de Seguridad Vial y Tráfico» y «I Máster en protección integral del Medio Ambiente».

15. Invitación del CUGC para participar en el «I Official University Master's degree in Economic Crime & Anti-Corruption Investigations», que impartió la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil y la Universidad Carlos III de Madrid.

16. Seminario organizado por la Academia de Derecho Europea (ERA), sobre «Legislación de la UE en materia de tráfico de especies silvestres, deforestación y tala ilegal».

17. IX Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, que se celebró los días 7 y 8 de noviembre de 2024 en el antiguo salón de sesiones del Senado.

18. Seminario en materia de lucha contra la discriminación organizado por la Academia de Derecho Europea (ERA).

19. Taller práctico sobre trazabilidad, blanqueo y localización y recuperación de criptoactivos, que se impartió por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, en la sede de la Fiscalía General del Estado.

20. Actividades de conversación *online* correspondientes al programa lingüístico de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ-EJTN).

21. Seminario en materia de protección del medio ambiente organizado por la Academia de Derecho Europea (ERA).

22. La Escuela Nacional de la Magistratura Francesa nos invitó a participar en un seminario en el seno del proyecto Just-Child financiado por la Comisión Europea.

23. VIII Workshop sobre mundo judicial y aviación que organizan conjuntamente la Asociación Profesional de Controladores de Tránsito Aéreo (APROCTA), EUROCONTROL, ENAIRE, el Colegio

Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial (COPAC) y la Universidad de las Islas Baleares (UIB).

24. El Instituto de Formación Judicial Belga nos invitó a participar en un seminario virtual en el marco de la Red Euro-Árabe (REAFJ-EAJTN).

25. II Curso sobre radicalización violenta y extremismo yihadista que impartió el Centro Universitario de la Guardia Civil, a través de la Dirección General de la Guardia Civil en colaboración con el Servicio de Información de la Guardia Civil.

26. IV Curso universitario en delitos de odio que impartió el Centro Universitario de la Guardia Civil, a través de la Dirección General de la Guardia Civil en colaboración con el Servicio de Información de la Guardia Civil.

27. Seminario «Environmental Impact Assessment Requirements: Workshop for Judges and Prosecutors», organizado por la Academia de Derecho Europeo (ERA).

La Secretaría Técnica ha desarrollado en lo que ha venido denominando «los viernes formativos de la Fiscalía General del Estado» webinarios dirigidos a toda la carrera fiscal. Durante el año 2024 se han celebrado los siguientes webinarios:

1. Modelo de Justicia amigable para menores: BARNAHUS, un proyecto para España.

2. La gestión de delitos masa en una sociedad digital.

3. Qué es la neuropsicología forense y qué preguntas pueden ayudar a responder al jurista.

4. Igualdad: objetivo no conseguido.

5. Plataformas encriptadas: EncroChat, SKY-ECC, ANOM, EXCLU, etc. Análisis de la STJUE caso 670/22 sobre EncroChat.

6. Delatores, informantes y arrepentidos, ¿protegidos tras la trasposición de la Directiva (UE) 2019/1937 en la lucha contra la corrupción y la delincuencia económica?

7. Pericias forenses en la capacitación parental: un enfoque judicial.

8. La Fiscalía en el procedimiento prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

9. Red Civil Internacional de Fiscales.

10. Desentrañando mentes extremas: la psicología forense ante el desafío de la radicalización violenta de los jóvenes.

En el marco de colaboración de la Secretaría Técnica con el programa HELP de Formación en Derechos Humanos del Consejo de

Europa, la Escuela Judicial y el Consejo General de la Abogacía Española, se han celebrado los siguientes cursos:

1. Curso sobre Cooperación Internacional Penal.
2. Libertad de expresión.
3. Estándares del Comité Europeo para la prevención de la tortura y las penas o tratos inhumanos y degradantes.
4. Introducción a la protección de los derechos humanos en Europa: interacción entre el CEDH y la Carta de la UE.
5. Lucha contra la trata de seres humanos.
6. Justicia adaptada a la infancia, en el marco del proyecto conjunto de la Unión Europea y el Consejo de Europa.
7. Actividad organizada por el Consejo de Europa para participar en una actividad de formación de formadores HELP, en el marco del proyecto EU-CoE Judicial Training on Rule of Law and Fundamental Rights (EU-CoE HELP RoL Frights).
8. Garantías procesales en el proceso penal y derechos de las víctimas.
9. Lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia y la transfobia.

El proyecto HELP está financiado por la Unión Europea e implementado por el Consejo de Europa en asociación con la Confederación Europea Libertad Condicional (CEP). El objetivo principal del proyecto es mejorar la cooperación judicial en materia penal y contribuir a la aplicación efectiva y coherente de los instrumentos europeos.

7.2.3 FORMACIÓN CONTINUADA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL. LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL (EJTN)

La Red Europea de Formación Judicial (EJTN, por sus siglas en inglés o REFJ, por sus siglas en francés) es una asociación internacional sin ánimo de lucro que reúne a instituciones de formación de jueces y fiscales de todos los Estados miembros de la Unión Europea. Se trata del principal foro europeo para la formación y el intercambio de conocimientos de jueces y fiscales, así como de otros operadores de justicia. La formación ofrecida por la EJTN, que abarca tanto la formación inicial como la formación continua, se realiza a través de distintos formatos tanto presenciales, fundamentalmente seminarios, como *online*, esencialmente webinarios de tres horas y lunchtime webinarios de una hora, además de los programas de intercambio o de los programas de formación lingüística. Oferta asimismo formación

de larga duración en Eurojust, Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y Fiscalía Europea (EPPO) y la posibilidad de realizar visitas de estudio a estas Instituciones.

Tratándose de una materia de formación, en este caso internacional, la Secretaría Técnica está directamente involucrada en las actividades de la EJTN, en coordinación con el Centro de Estudios Jurídicos. Por ello, la Secretaría Técnica forma parte del Subgrupo de Trabajo de Derechos Fundamentales y ostenta la condición de «convener» del Subgrupo de Trabajo de Justicia Penal, que es el de mayor relevancia de la EJTN. En dicha condición asume, con asistencia del personal de la EJTN, la dirección de las reuniones del subgrupo de trabajo e impulsa sus actividades, así como la participación e implicación de los demás miembros del subgrupo de trabajo.

En 2024, el Subgrupo de Trabajo de Derechos Fundamentales organizó 13 actividades formativas en diferentes formatos y 3 lunchtime webinarios y el Subgrupo de Trabajo de Justicia Penal, 32 actividades formativas y 4 lunchtime webinarios.

En 2024, la Secretaría Técnica dirigió tres actividades formativas y un lunchtime webinar en el seno de la EJTN. En septiembre, el seminario *International Cooperation in criminal matters. EU legal framework/ Mutual legal assistance and extradition with 3rd countries. Cooperation with Eurojust and Europol*; en octubre, el seminario *Deprivation of liberty and detention conditions across the EU*; en noviembre, *The functioning of the EAW in the EU in practice: improving trust in national criminal justice systems*; y, en diciembre, el lunchtime webinar *Digitalisation in judicial cooperation in criminal matters*.

En el marco del programa Aiakos de formación inicial de la EJTN, en mayo, se recibió la visita de un grupo de participantes de diferentes nacionalidades de la Unión Europea.

La Secretaría Técnica participó, además de en las reuniones preparatorias de las distintas actividades formativas que organizó, en las dos reuniones anuales de cada uno de los dos subgrupos de trabajo en los que participa, en dos reuniones para el diseño de la estrategia de digitalización de la justicia en la UE, en las reuniones para determinar las necesidades formativas en la UE para el año 2025 y en la Asamblea General de la EJTN.

La cifra de participación de fiscales españoles en esta formación en el año a que se refiere la presente Memoria fue de 224; estos fiscales participaron en las 110 actividades ofertadas por la EJTN para miembros del Ministerio Fiscal en 2024, de ellos, 67 fueron hombres

(29,91%) y 157 mujeres (70,09%). Estos datos se reflejan en el siguiente cuadro de forma detallada:

ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FISCALES 2024

	N.º	Participantes	Hombres	Mujeres
Seminarios EJTN	73	114	28	86
Estancias larga duración EJTN . . .	2	2	0	2
Intercambios EJTN	19	30	12	18
Visitas de estudios EJTN	5	7	6	1
Seminarios EAJTN	3	10	0	10
Seminarios ERA.	6	30	14	16
Intercambio AIAKOS	1	25	6	19
Otros.	1	6	1	5
Total	110	224	67	157